

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DEL PARLAMENTO</b> Sesión: <b>17 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>
--------------------------------	----------------	---

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>
---------------	---

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

Con fecha 4 de septiembre de 2025 el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal propone el abono del complemento de productividad al personal del Parlamento de Andalucía en el mes de septiembre de 2025, haciendo así efectiva la resolución del letrado mayor, de 15 de julio de 2025, por la que se dispone la aplicación del incremento adicional de retribuciones del 0,5 % vinculado a la evolución de índices de precios al consumo armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024.

El importe necesario del citado complemento se estima en doscientos treinta y dos mil cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (232.047,52 €).

El Servicio de Gestión Económica, una vez comprobada la ejecución del presupuesto, y teniendo en cuenta las normas de vinculación aprobadas mediante las bases de ejecución del presupuesto de Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2025, observa lo siguiente:

-En el artículo 15, «Incentivos al rendimiento», existe un crédito inicial de 459.500 euros, y, una vez abonada la productividad anterior en el mes de marzo, por importe de 229.749,98 €, resulta un crédito disponible de 229.750,02 €, que se estima insuficiente en una cuantía de 2.297,50 €.

-En el concepto presupuestario 170, «Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales», existe un crédito disponible por importe de 382.190 €. Dicho crédito fue presupuestado para cubrir los incrementos salariales que legalmente se autoricen en el ejercicio 2025. Por ello se propone su baja en el importe de 2.297,50 € necesarios.

Con fecha 10 de septiembre de 2025 se ha emitido la correspondiente retención de crédito en el subconcepto 170.01.

Con fecha 11 de septiembre de 2025 se emite informe favorable de la Intervención General.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025,

**HA ACORDADO**

**PRIMERO.** Aprobar la transferencia de créditos en el programa 11B de la sección 02:

	Aplicación	Bajas	Altas
170.01	Incremento retributivo fijo	2.297,50 €	
150.00	Personal funcionario		2.260,00 €
150.01	Personal laboral		37,50 €

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

**EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**  
**Fdo.: Manuel Carrasco Durán**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MEj77jbdREzu9mH31nQrjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Carrasco Durán	Firmado	17/09/2025 13:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			